



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2024-04355594-GDEBA-DSTAMDAGP - Adenda MDA - Pergamino

VISTO el EX-2024-04355594-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual se propicia aprobar la Adenda al Convenio celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Pergamino, la Ley N° 15.477, el Decreto N° 1037/03, la RESO-2023-420-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2023-420-GDEBA-MDAGP se aprobó el Convenio referenciado en el exordio y se otorgó a la Municipalidad de Pergamino un subsidio por la suma total de pesos veintinueve millones ochocientos veinte mil (\$29.820.000.-), con el objeto de financiar la adquisición de materiales para la realización del proyecto "Tramo 1 - Mejoramiento del Camino de la Cruz Tramo 2 — Mejoramiento del camino que conecta a la Escuela de la Familia Agrícola (EFA)" en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03;

Que con fecha 16 de abril de 2024 el municipio solicitó prorrogar por un plazo de ciento veinte (120) días el plazo de ejecución del proyecto con el objeto de finalizar la obra;

Que dicha solicitud se fundamenta en acontecimiento eventuales que han traído como consecuencia la demora en la ejecución de la obra, como por ejemplo las precipitaciones que tuvieron lugar en el mes de marzo lo cual obligó a detener los trabajos en el camino a intervenir, debiendo retirar la maquinaria municipal, una vez finalizadas las lluvias, para atender el mantenimiento de los caminos del Partido en respuesta a la solicitud de los productores de las zonas afectadas atento los tiempos de cosecha;

Que por lo expuesto anteriormente, se propicia aprobar la Adenda al Convenio oportunamente celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Pergamino;

Que en el orden 63 se expide la Dirección de Vialidad sobre la viabilidad técnica de la nueva solicitud presentada por el municipio;

Que en el orden 68 el municipio informa que tomó conocimiento de las observaciones efectuadas por la Dirección de Vialidad;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.477, y 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Pergamino, aprobado por la RESO-2023-420-GDEBA-MDAGP, que como Anexo Único (INLEG-2024-28347032-GDEBA-DSTAMDAGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Municipalidad de Pergamino deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.